

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI-SGSST</p> <p>CARTA DE INVITACIÓN LEY 142 / RECURSOS PROPIOS</p>	<p>Código: JUR.2.FO-13 Versión: 3 Fecha de Vigencia: 16/05/2019 Página: 1 de 3</p>
---	--	--

Santiago de Cali, 01 de noviembre de 2022.

Señor
LIBARDO CAICEDO MARTINEZ
Calle 46 # 111 – 59 apto 118
Cali - Valle.

REF: CARTA DE INVITACIÓN

Respetado señor,

La empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se encuentra interesada en contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL BRINDANDO APOYO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.**

Por lo anterior, le solicito presentar, a más tardar el día 01 de noviembre de 2022, una propuesta económica bajo las siguientes especificaciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL BRINDANDO APOYO A LA DIRECCION JURIDICA DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

OBLIGACIONES: (1). Apoyar con la publicación en el SECOP I y II de todos los contratos, actas y demás documentos que se alleguen a la dirección jurídica tanto por la ley 80 de 1993 como la ley 142 de 1994. (2) Repartir, radicar o tramitar correspondencia dentro de la Dirección Jurídica. (3). Realizar labores de reproducción y escaneo de documentos que se requieran por parte de la dirección. (4). Remitir los correos que le sean solicitados por las direcciones de la entidad. (5). Apoyar en la alimentación de la información precontractual y contractual en el software de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P (6). Mantener actualizado el cuadro de contratación de vigencia, indicando el estado actual de cada contrato. (7)) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con las políticas de la empresa. (8). Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). (9). Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). (10). Participar en la inducción y reinducción en temas relacionados con Seguridad y Salud en el trabajo. (11) Presentar al ingresar a la empresa la Seguridad social vigente. (12) Presentar mensualmente la planilla de pago de sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social integral (Arl. Pensión, Salud). (13) Presentar Informes mensuales de actividades del supervisor del contrato. (14) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y que conllevan al cumplimiento de los objetivos institucionales. (15) Toda la información, documentación y productos generados por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales serán de propiedad de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. A la terminación del contrato, el contratista deberá hacer

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI-SGSST CARTA DE INVITACIÓN LEY 142 / RECURSOS PROPIOS	Código: JUR.2.FO-13 Versión: 3 Fecha de Vigencia: 16/05/2019 Página: 2 de 3
---	---	---

entrega de un backup con toda la información antes señalada y deberá devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. (16) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y que conllevan al cumplimiento de los objetivos institucionales. PARÁGRAFO: Serán de propiedad de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes, trabajos y toda la documentación e información recolectada en desarrollo del objeto contractual. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a la ejecución de sus actividades contractuales, sin autorización previa y, expresa del supervisor del contrato, siempre y cuando no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato.

PLAZO REQUERIDO: El término de duración del presente contrato será contado desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2022.

VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor total del presente contrato es equivalente a la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CURAENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$8.240.000)**, valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en dos (2) cuotas iguales mensuales por el valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS COLOMBIANOS (\$ 4.120.000)**.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las partes acuerdan destinar como objeto contractual la sede principal de Vallecaucana de Aguas ubicada en la Avenida 8 NORTE # 24 AN 147 y en los correspondientes municipios requeridos dentro del alcance del respectivo contrato, si a ello hubiese lugar. El domicilio contractual de las partes será la sede de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. de Cali – Valle del Cauca.

REQUISITOS: junto con la propuesta económica se debe aportar los siguientes documentos:

- a. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- b. Copia de la cédula de ciudadanía.
- c. Copia formato único de la función pública hoja de vida persona jurídica diligenciado y firmado.
- d. Certificado de antecedentes fiscales (Certificado Contraloría) actualizado.
- e. Certificado Antecedentes disciplinarios (Certificado Procuraduría) actualizado.
- f. Certificado Antecedentes judiciales (Certificado Policía Nacional).
- g. Certificado Antecedentes de la Profesión (cuando aplique).
- h. Copia de la planilla de pago de Seguridad Social.
- i. Copia de los certificados de estudio.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI-SGSST</p> <p>CARTA DE INVITACIÓN LEY 142 / RECURSOS PROPIOS</p>	<p>Código: JUR.2.FO-13</p> <p>Versión: 3</p> <p>Fecha de Vigencia: 16/05/2019</p> <p>Página: 3 de 3</p>
---	--	---

- j. Copia de los certificados laborales.
- k. Examen preocupacional.

La propuesta con su respectiva documentación se deberá presentar en más tardar el 01 de noviembre de 2022. Este plazo se entenderá aceptado por el invitado con la presentación de la propuesta económica.

Esta invitación no obliga a la entidad a suscribir contrato o a aceptar la propuesta económica presentada por usted.


MOISES CEFEDA RESTREPO
Gerente

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

Proyectó: Ronald Cadena Solano – Abogado CPSP Dirección Jurídica
Revisó: Luis Eduardo Pineda Álzate - Director Jurídico
Aprobó: El firmante.

12/1/19